



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los once días del mes de junio del año 2024, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Cincuenta y Siete, a las 9:00 a.m., del Tomo 3, Punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. Incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-03-2024" I Etapa -Adoquinamiento La Escondida, Puerto Cortés, Cortés". La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme al dictamen de licitación y evaluadora quien recomienda. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-03-2024" I Etapa de Adoquinamiento La Escondida Puerto Cortés, Cortés, a la empresa Geo Construcciones S.A de C.V., Con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Lempiras Con Tres Centavos (L.4,365,472.03), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L de C.V. (INGELCO), por un monto de Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Lempiras Con Cero Seis centavos (L.5,995,348.06). * Descalificar a Compañía de la Construcción S.A. de C.V. por no subsanar en tiempo y forma, tal como establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

* De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. El regidor Boris Vallecillo voto a favor, a excepción de la ratificación inmediata

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

